



EXP-LUJ:0000682/21

Subsecretaría de Administración

LUJÁN, 10 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 014/21, relacionada con la adquisición de Placas y Medallas para Reconocimiento al Compromiso Institucional de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 Obra el pedido de la Sra. Jefa del Departamento de Ceremonial y Protocolo, a tal efecto..

Que la Sra. Directora de Gestión de Rectorado ha tomado intervención.

Que esta Secretaría ha prestado su conformidad al trámite.

Que a fs 15 se observa la autorización de contratación por urgencia del señor Rector, debido a la necesidad y urgencia de contar con las placas.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones.

Que se recibieron dos (2) ofertas.

Que el miembro técnico ha emitido opinión técnica al respecto.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que conforme al Artículo 11) del Decreto Delegado 1.023/01, procede dictar el acto administrativo que establece la convocatoria y aprueba la elección del procedimiento de selección.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de Placas y medallas para Reconocimiento al Compromiso Institucional para esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N.° 014/21 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N.



EXP-LUJ:0000682/21

Subsecretaría de Administración

1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (334.800.-)

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Ofisellos S.R.L. el renglón 1 de la contratación directa N° 014/21, por un importe total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA (\$ 85.050.-).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma Carlos Del Santo SRL los renglones 2, 3 y 4 de la contratación directa N.° 014/21 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 224.250.-).

ARTÍCULO 4° DESIGNAR miembros de comisión de recepción definitiva a las Sras. Patricia Altuna y Claudia Groccia.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000682/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSUBADM-LUJ:024/21